

PARRAL,

23 Oct 2012

DECRETO EXENTO N° 5188

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "Servicio de Transportes al sector costero de Pelluhue, con Beneficiarios del Programa Residencia Familiar Estudiantil año 2012"
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contratar servicio de Transporte para la realización de un viaje de carácter recreativo al sector costero de Pelluhue, con 38 beneficiarios del Programa Residencia Familiar Estudiantil año 2012.

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE,** Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "Servicio de Transportes al sector costero de Pelluhue, con Beneficiarios del Programa Residencia Familiar Estudiantil año 2012"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE DE PARRAL (S)

JCCC/ARC/PEC/ah.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Dídeco (2)



PAMELA CANCINO CANDIA  
JEFA DEL DEPTO DE ACCION SOCIAL